CONTRATO N° 123/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2021 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - ID N° 392837.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con RUC N° 80030116-1, domiciliada en Casilda Insaurralde 136 c/ Mcal. López, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, teléfono Nº (021) 675.263 / (0981) 509.512, dirección de correo electrónico: e_rodrigo@tigo.com.py, representada para este acto por el Señor ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ, con cédula de identidad N° 3.328.434, en carácter de Socio Gerente, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 22, de fecha 07 de agosto del 2017, pasado ante la Notaria y Escribana Público Oilda Beatriz Vega de López, titular del Registro N° 706, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Lubricantes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392837.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 634.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Cel. 0981. 509 512

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 123/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2021 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - ID N° 392837.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 ACEITE MOTOR Act. 9, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Aceite para vehículo 20w40	Unidad	Tambor	1	Lubrax	Brasil	5.015.000
2	Aceite para vehículo 20w40	Unidad	Bidon	1	Lubrax	Brasil	31.535
3	Aceite para vehículo 15w40	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	4.937.500
4	Aceite para vehículo 15w40	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	29.375
5	Aceite para altas temperaturas	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	4.500.000
6	Aceite para altas temperaturas	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.000
7	Aceite para caja mecánica	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	5.312.500
8	Aceite para caja mecánica	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	29.375
9	Aceite para caja automática ATF.	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	28.125
10	Aceite para caja automática CVT.	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	53.125
11	Aceite lubricante para engranajes	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.835
12	Aceite para diferencial	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	6.202.280
13	Aceite para diferencial	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	139.000
14	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	4.500.000
15	Aceite para maquina liviana	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.100
16	Grasa de alta resistencia EP-2	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	6.787.500
17	Grasa de alta resistencia EP-2	Unidad	Balde	1	Ipiranga	Brasil	872.100
18	Anticorrosivo para Radiador	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.000
Total							**38.538.350**

Monto Mínimo	**100.000.000**
Monto Máximo	**200.000.000**

El monto total Mínimo de la adjudicación es de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) hasta el monto total máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L
Asunción N° 136 c. Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
0981 509 512

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 123/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2021 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - ID N° 392837.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del año 2021.

ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
Cédula de Identidad Civil N° 3.328.434
Socio Gerente

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. (0981) 509 512

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA